



DECRETO N° 1112. /

CHIGUAYANTE, 10 JUN 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 03.06.2014, que aprobó y ratificó contratos de prestación de servicios a honorarios de fecha 05.05.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 03.06.2014, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- b) **PATSY MILENA MUÑOZ BARRA**, R.U.T. N°16.763.663-2, monitora cultural, desde el 15 de Abril al 15 de Mayo de 2014, ambas fechas inclusive, 33 horas semanales, enmarcadas dentro de las actividades del Programa Área Cultura denominado "Apoyo a Iniciativas Culturales y Sociales de la comuna", por un monto bruto total de \$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido.

Debe decir:

- b) **PATSY MILENA MUÑOZ BARRA**, R.U.T. N°16.763.663-2, monitora cultural, desde el 15 de Abril al 15 de Mayo de 2014, ambas fechas inclusive, 33 horas semanales, enmarcadas dentro de las actividades del Programa Área Cultura denominado "Apoyo a Iniciativas Culturales y Sociales de la comuna", por un monto bruto total de \$555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDOVAL SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dideco
- Depto Personal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 JUN 2014 HORA 13⁰⁰

PROCEDENCIA Alcaldía

IRMA JSV

SIAPER
FECHA 10/6/14

